

Resolución Administrativa N° 061 -2023

HRA"AMLL"A-OA-UP

23 FEB 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Memorando Jef. N° 1305-2022-HR"AMLL"-A-OA-UP, de fecha 29 de diciembre del 2022, sobre prórroga de contrato por el periodo enero, febrero y marzo del 2023 del personal administrativo del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Ayacucho para el cumplimiento de la política y objetivo institucional y con la finalidad de continuar brindando atención asistencial de alta complejidad, requiere repotenciar en forma permanente el Recurso Humano con que cuenta actualmente, acción administrativa que permitirá garantizar además la calidad de atención que brinda a la población más necesitada de la Región;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 606-2022-HR"AMLL"A-OA-UP de fecha 06 de octubre de 2022, se resolvió; **CONTRATAR**, temporalmente por estricta necesidad del servicio, con eficacia anticipada a partir del 12 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, para el Hospital Regional de Ayacucho (Proceso de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales N° 001-2022-GRA-GG-GRDS/DIRESA/HRA"AMLL"), al personal que se indica en ella; sin embargo, por información proporcionada oportunamente por el jefe de servicio, continúa la necesidad del servicio y en consecuencia debe ser cubierta en forma inmediata, mediante la prórroga del citado contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 08 de abril de 2022, se ha resuelto; **DELEGAR** a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, la facultad de formalizar las acciones de personal sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 1153, entre otras la emisión y suscripción de Contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos, con conocimiento previo del titular de la entidad;

Que, respecto de la **eficacia anticipada**, el artículo 16° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, sin embargo, en el artículo 17° - Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Resolución Administrativa N° 061 -2023

HRA" MAMLL" A-OA-UP

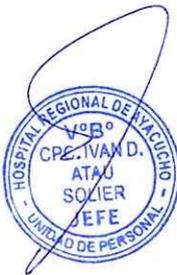
Ayacucho, 23 FEB 2023

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Directoral Nos. 106-2022 y 270-2022-GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR EL CONTRATO, por la modalidad de reemplazo temporal por estricta necesidad del servicio, con eficacia anticipada **a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023**, para el Hospital Regional de Ayacucho, al personal que se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA- CAP-2020	NIVEL DE CONTRATO	SERVICIO
01	DURAND NICOLAS YANET	42883048	N° 04 ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL - STA (vacante por cese - Mercedes Y. Montoya Torre)	STF	Dirección Ejecutiva
02	MESARAY ZEA ERIKA	45459246	N° 58 CONTADOR II - SPC (vacante por cese de Jacinto D. Choque Escriba)	SPF	Unidad de Economía y Finanzas
03	HUAMANI PRADO MARTIN	40716149	N° 190 TECNICO EN ESTADISTICA I - STC (Vacante por cese de Carmen T. Alarcón Mendoza)	STF	Unidad de estadística e Informática
04	GARAY RONDINEL KUSI QANTU	44207785	N° 63 TECNICO ADMINISTRATIVO III - STB (vacante por cese de Juan Arana Ramos)	STF	Unidad de Economía y Finanzas
05	FARFAN VELASQUEZ CLAUDIA YOVANA	43238574	N° 188 TECNICO ADMINISTRATIVO II - STB (vacante por ascenso de Santa B. Laura De La Cruz) (R.D. N° 173-2022)	STF	Unidad de Estadística e Informática
06	PALOMINO GUTIERREZ EDAIN HECTOR	28291091	N° 62 TECNICO ADMINISTRATIVO III - STA (vacante por cese de Jorge Bellido Mischa)	STF	Unidad de Economía y Finanzas
07	QUISPE ORIHUELA MARIELA LUCIN	44569062	N° 88 TECNICO ADMINISTRATIVO III STA (vacante por cese de Gregorio De La Cruz Gómez)	STF	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
08	CORAS CANALES RICHARD SALVADOR	42059933	N° 198 TECNICO ADMINISTRATIVO I - STC (vacante por cese de Agustín Rojas Miranda)	STF	Unidad de Estadística e Informática
09	QUISPE HERRERAS SILVIA	44198846	N° 75 TECNICO ADMINISTRATIVO III - STA (vacante por cese de Alejandrina Yarín Conga)	STF	Unidad de Logística



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el pago de sus remuneraciones de acuerdo al nivel de inicio del grupo ocupacional correspondiente, en la Genérica de Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, así como otros conceptos que correspondan; conforme a Ley.

Resolución Administrativa N° 061 -2023

HRA "MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, **23 FEB 2023**

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones y Planillas del Hospital Regional de Ayacucho, a fin de que proceda con los pagos respectivos al personal contratado, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el presente contrato culmina indefectiblemente el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales citados, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de remuneraciones y Planilla, INFORHUS, Control de Asistencia, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Hospital Regional de Ayacucho
Oficina de Administración
UNIDAD DE PERSONAL
CPC. IVAN DANNY ATAU SOLIER
JEFE DE PERSONAL